



**SANTA
FE**

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA LABORAL EN SANTA FE

Resolución 427/15 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



En el marco del compromiso del Gobierno de la Provincia con la promoción del trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, equidad y seguridad.

santafe.gob.ar



SANTAFE



EN LA PROVINCIA DE SANTA FE EL TRABAJO DECENTE ES UN EJE TRANSVERSAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA LABORAL PARA EL MEDIANO Y LARGO PLAZO (MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA OFICINA DE PAÍS PARA LA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2008 Y 2013).

EN ESTE MARCO, SE IMPLEMENTAN ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVEN RELACIONES LABORALES SEGURAS ASENTADAS EN LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

Qué es la violencia laboral

La violencia laboral es el ejercicio abusivo de poder que tiene por finalidad someter o excluir a un trabajador o trabajadora de su lugar de trabajo. Incluye el acoso psicológico, el acoso sexual y la agresión física; puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores y puede manifestarse por acción u omisión.

La violencia en el trabajo puede adoptar distintas formas: agresiones físicas, de violencia psicológica, manifestándose a través de intimidación, hostigamiento o acoso basados en distintos motivos, entre ellos el género, la etnia o la orientación sexual, entre otros.

Qué políticas impulsamos

En el marco del convenio firmado con la Red Federal sobre Violencia Laboral (Nº 404/14), el Ministerio de Trabajo de la provincia definió priorizar la implementación de políticas públicas de prevención, de intervención y de capacitación, en materia de violencia laboral (Resolución Nº 427/15).

Cuándo y cómo intervenimos

La cartera laboral de la provincia tiene las facultades de:

- Intervenir de oficio o por denuncias, a través de la Subsecretaría de Empleo y Trabajo de Decente
- Recibir consultas y asesorar ante denuncias
- Convocar a las partes para realizar un informe sobre los hechos relatados por quien denuncia
- Solicitar al empleador el abordaje de la situación problemática en el ámbito de trabajo
- Ofrecer intervención en las áreas de la empresa u organismo alcanzadas por la problemática
- Convocar a las direcciones provinciales de Género y Diversidad (Ministerio de Desarrollo Social de la provincia) para participar de audiencias para realizar observaciones y requerimientos específicos.
- Establecer políticas en articulación con organismos de los diferentes niveles del Estado, así como con entidades representantes de trabajadores y empleadores.
- Promover acciones de capacitación y prevención sobre violencia en el trabajo



Dudas y consultas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Rivadavia 3049 - Santa Fe - 0800-555-3846
mtyss_trabajodecente@santafe.gob.ar
www.santafe.gob.ar/trabajo

